

CONTRATO A PLAZO FIJO PERSONAL
ASITENTE DE LA EDUCACIÓN, LEY S.E.P.

DECRETO N° 502 /

SAN PEDRO, 06 MAR. 2014

VISTOS:

La Ley N°20.248, que Establece Subvención Escolar Preferencial, y las leyes que la complementan y la modifican.

La Ley N° 19.464, que Establece Normas y Concede Aumento de Remuneraciones para Personal Asistentes de la Educación de Establecimientos Educacionales que Indica.

Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

TENIENDO PRESENTE:

1. La necesidad de dar cumplimiento al Plan de Mejora de la Escuela G N°141, La Manga, que requiere de la contratación de un Asistente de la Educación en la función de Paradocente.
2. El Memorando N° 15 de fecha 03.02.2014, de la Profesora Encargada.
3. El Memorando N° 104 de fecha 26.02.2014 del Coordinador Ley S.E.P.
4. El contrato de trabajo de fecha 28 de febrero de 2014.

DECRETO:

APRUEBESE el contrato de trabajo a plazo fijo, suscrito entre la I. Municipalidad de San Pedro y la persona que se indica.

Nombre	:	Evaristo Toro Serrano
R.U.T.	:	
Fecha de Inicio	:	03.03.2014
Fecha de Término	:	17.12.2014
Tipo de Función	:	Paradocente
N° de Horas	:	10
Jornada	:	Lunes a Viernes
Calidad de la designación	:	Contrato a plazo fijo
Remuneración	:	Sueldo Bruto \$ 91.770.- Bono Ley N° 19.464 \$ 7.410.-
Establecimiento	:	Escuela G N°141

PÁGUESE con cargo al Sub Titulo 21 Ítem 03 Asignación 004, del Presupuesto Subvención Escolar Preferencial de Educación de la I. Municipalidad de San Pedro.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE, a la Contraloría General de la República, para su registro, hecho, archívese.



JUAN NUÑEZ BERRIOS
SECRETARIO MUNICIPAL



FLORENTINO FLORES ARMIJO
ALCALDE

FFA/JNB/MAR/MGU/PRB/JCR/vtc.-

DISTRIBUCIÓN:

- ☐ Contraloría General de la República.
- ☐ Alcaldía.
- ☐ Secretaría Municipal.
- ☐ Control Municipal.
- ☐ Archivo D.A.E.M.
- ☐ Archivo S.E.P.
- ☐ Archivo U.E.
- ☐ Interesado.
- ☐ Archivo C.P.